



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 3428

QUILLÓN, 10 SEP 2021

VISTOS:

- Solicitud del Director del Establecimiento Educacional por reemplazo de la titular Sra. Angélica Burgos Guajardo, Ley N° 21.351 "Crianza Protegida"
- Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador Municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 1.249 de fecha 12-03-2020 que nombra como Secretario Municipal (S) a Don Claudio Gonzalez Cifuentes.
- D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2021.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** anexo de contrato de trabajo por aumento de carga horaria a la Srta. **BELÉN ESPINOZA CHAVEZ, C.I. N° [REDACTED]** Psicopedagoga de Escuela "Héroes del Itata" por un valor de \$ 293.426 (doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos) a contar del 02 de septiembre de 2021 al 11 de noviembre del 2021.

IMPÓTESE; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE.

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/OG/tsj.-

DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

MODIFICACIÓN DE ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 09 días del mes de septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MIGUEL PEÑA JARA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y la Srta. **BELEN ESPINOZA CHAVEZ**, C.I. [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación de contrato de trabajo:

- Auméntese su renta en \$293.426 (doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos) imposables (subvención regular), aumentando su carga horaria en 14 horas, por reemplazo de la Sra. Angélica Burgos Guajardo Psicopedagoga que se encuentra haciendo uso de la Ley N° 21.351 (Crianza protegida) a contar del 02 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 2021.



TRABAJADOR
BELEN ESPINOZA CHAVEZ
C.I. [REDACTED]



ALCALDE EMPLEADOR
MIGUEL PEÑA JARA
C.I. [REDACTED]

QUILLON, SEPTIEMBRE 09 DE 2021.

JAS/OIG/tsj.-
